



Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.274.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado las designaciones y recategorizaciones de agentes que cumplen funciones en la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1° de septiembre del año 2021, la designación de la agente Carmen del Valle BORJAS, Legajo N° 27.519/6, en un cargo categoría 289, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día 1° de septiembre del año 2021, a la agente Carmen del Valle BORJAS, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 27.519/6, en un cargo categoría 226, Subdirectora de Tramitación Electrónica, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.



Artículo 3º: Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre del año 2021, la designación del agente Jorge Federico GAMA MUCHA, Legajo N° 26.490/3, en un cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 4º: Desígnase a partir del día 1º de septiembre del año 2021, al agente Jorge Federico GAMA MUCHA, quien pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 26.490/3, en un cargo categoría 226, Asesor, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 5º: Procédase a la recategorización a partir del día 1º de septiembre del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, en la categoría y función que en cada caso se indica, Oficina 802; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º del Decreto Ley 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	FUNCION
28.186/1	SERAFINI THIAGO EZEQUIEL	284	289	TECNICO MANT. DE PC
28.110/8	TEVES MARTIN NICOLAS	310	290	TECNICO MANT. DE PC

Artículo 6º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por